

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 05 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 154

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00366-00	SUCESION	MARIA CARLINA CARDONA ARANGO Y OTROS.	CAUS. MARIA CARLINA DE JESUS ARANGO DE CARDONA	SENTENCIA, APROBANDO EN TODAS SUS PARTES EL TRABAJO DE PARTICIÓN DE LA SUCESION DE LA CAUSANTE MARIA CARLINA DE JESUS ARANGO DE CARDONA, INSCRIBIR LA PARTICIÓN Y ESTE FALLO EN LOS RESPECTIVOS REGISTROS ANTE LA OFICINA DE REGISTRO EN EL FOLIO DE MATRICULA 384-5118, DECRETAR LA CANCELACIÓN DE MEDIDA Y POR SECRETARIA SE ORDENA LIBRAR OFICIOS CORRESPONDIENTES.	DICIEMBRE 04 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2016-00324-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	RODRIGO ANGEL LIBREROS	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA EL ACTA PRESENTADA POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACION LIBORIO MEJIA, PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA EL INFORME PRESENTADO POR LA SEÑORA LILIANA PATRICIA HENAO LEON SECUESTRE DESIGNADA EN ESTE ASUNTO Y DISPONER QUE POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO SE HAGA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES QUE OBRAN EN LA CUENTA DE ESTE DESPACHO A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO ANGEL LIBREROS.	DICIEMBRE 04 DE 2023

3	76-111-40-03-001-2022-00155-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	TULIO ENRIQUE VALENCIA OCAMPO	NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PROPUESTA PÓR LA APODERADA JUDICIAL DEL SEÑOR TULIO ENRIQUE VALENCIA OCAMPO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ACAPITE 3.1 DE ESTA PROVIDENCIA.	DICIEMBRE 04 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2023-00269-00	EJECUTIVO	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUGA	EDINSON LASSO VARGAS	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE DE BIENES, SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA FIJANDO AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE CREDITO POR LAS PARTES.	DICIEMBRE 04 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2023-00308-00	EJECUTIVO	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA VOCESA Y ADMINMISTRADORA PATRIMONIO AUTONOMO ESTRELLA	PRIVADO	DECRETAR EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD Y DE CUENTAS BANCARIAS DEL DEMANDADO, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO Y SE NIEGA LA SOLICITUD DE OFICAR A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD CON EL FIN DE QUE INFORMEN LA BASE DE DATOS SOBRE EL EMPLEADOR DEL DEMANDADO.	DICIEMBRE 04 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2023-00362-00	EJECUTIVO	HENRY DE JESUS TABORDA OSORIO	PRIVADO	DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE MEDIDA, SE DECRETA EMBARGO DE CUENTA BANCARIA DEL DEMANDADO, SE ALLEGA SIN CONSIDERACIÓN RESUESTA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DE MIRANDA CAUCA Y SE DECRETA EMBARGO DE CREDITOS DE LA ENTIDAD DEMANDADA ANTE DIFERENTES ENTIDADES, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO DE RIGOR.	DICIEMBRE 04 DE 2023

7	76-111-40-03-001-2023-00410-00	PERTENENCIA	FRANCISNE D GONZALEZ LOPEZ	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES, SO PENA RECHAZO DE LA DEMANDA.	DICIEMBRE 04 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2023-00419-00	VERBAL APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO	GM FINACIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	PRIVADO	ADMITIR DEMANDA, ORDENAR NOTIFICAR DEMANDADO, LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHICULO DE LA DEMANDADA A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO. SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	DICIEMBRE 04 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2023-00453-00	EJECUTIVO	ABSALON VELASQUEZ MURIEL	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES, SO PENA RECHAZO DE LA DEMANDA.	DICIEMBRE 04 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Diciembre 05 de 2023, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Diciembre 05 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
 Secretario.-